

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026  
SUSCRITO CON CLUB ADULTO  
MAYOR "LA UNION Y AMIGOS"

CONCHALI, 10 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1201 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB ADULTO MAYOR "LA UNION Y AMIGOS" RUT: N° 65.251.190-2, representada por su Presidente (a) don (a) RAQUEL DEL CARMEN LOPEZ ROJAS , cédula nacional de identidad N° 8.121.901-k, con domicilio en Rio Iguazú N° 1208, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) ZOILA ROSA SANTANA CALDERON, cédula de identidad N° 9.259.937-k, con domicilio en Pasaje Rio Iguazú N° 1244, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "CORAZONES CALIDOS PARA NUESTRO HOGARES Y FAMILIAS".



**SEGUNDO:** Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 37, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

**CUARTO:** El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.005.239. -(un millón cinco mil doscientos treinta y nueve pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$957.370.- (novecientos cincuenta y siete mil trescientos setenta pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$47.869.- (cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5825003 de fecha 07 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

**Objetivo General:**

- Valorar el trabajo de nuestras socias

**Objetivos Específicos:**

- Desarrollar personalmente la confección de cortinas y lanas para nuestras socias.
- Confeccionar cortinas y tejido, que podamos usar en nuestros hogares.
- Después de trabajar unidas en nuestras cortinas y tejido, puedan llevárselas a sus hogares.

**Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:**

- 39 kg de Lana Astra
- 100 Brocato

**QUINTO:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijó normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

**SÉPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**OCTAVO:** La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

**NOVENO:** La representación con que comparece don (a) RAQUEL DEL CARMEN LOPEZ ROJAS , en su calidad de Presidente (a) y don (a) ZOILA ROSA SANTANA CALDERON como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 16 de abril del año 2026.

**IMPUTACION:**

| CUENTA     | DENOMINACION | MONTO \$        |
|------------|--------------|-----------------|
| 2401005003 | FIDOF        | \$184.000.000.- |

**CRIBASE** el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE**.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-**



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretaria Municipal



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí



**RVF/DBF/jec**  
**TRANSCRITO A:**  
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica  
Control - DIDECO - Org. Comunitarias  
Rentas Municipales – DAF-  
CLUB ADULTO MAYOR “LA UNION Y AMIGOS”  
OP.I.R. - Sec. Municipal –  
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



**CONVENIO**  
**FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES**  
**FIDOF 2026**

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **CLUB ADULTO MAYOR "LA UNION Y AMIGOS"** **RUT: N° 65.251.190-2**, representada por su Presidente (a) don (a) **RAQUEL DEL CARMEN LOPEZ ROJAS**, cédula nacional de identidad N° **8.121.901-k**, con domicilio en Río Iguazú N° 1208, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **ZOILA ROSA SANTANA CALDERON**, cédula de identidad N° **9.259.937-k**, con domicilio en Pasaje Río Iguazú N° 1244, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

**PRIMERO:** Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"CORAZONES CALIDOS PARA NUESTRO HOGARES Y FAMILIAS"**

**SEGUNDO:** Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **37**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

**TERCERO:** Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

**CUARTO:** El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.005.239.** -(un millón cinco mil doscientos treinta y nueve pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$957.370.-** (novecientos cincuenta y siete mil trescientos setenta pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$47.869.-** (cuarenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5825003** de fecha 07 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

**Objetivo General:**

- Valorar el trabajo de nuestras socias

**Objetivos Específicos:**

- Desarrollar personalmente la confección de cortinas y lanas para nuestras socias.
- Confeccionar cortinas y tejido, que podamos usar en nuestros hogares.
- Después de trabajar unidas en nuestras cortinas y tejido, puedan llevárselas a sus hogares.

**Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:**

- 39 kg de Lana Astra
- 100 Brocato

**QUINTO:** La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

**SEXTO:** El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
RUT: 69.070.200-2  
INDEPENDENCIA # 3499  
228 286 100  
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826413  
INGRESO N° 5825003

CLUB ADULTO MAYOR LA UNION Y AMIGOS

RIO PARANA 3540

65251190-2

Aporte Depósito del 5% FIDOF

RUT  
CONCHALI

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

COMUNA

R.O.L.

VIGENCIA

TELÉFONO

07/07/2026

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N° 741  
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y  
UNIDAD

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

31/07/2026

FECHA VENCIMIENTO

Aporte Fidof

VALORES \$

47.869

07/07/2026



NoLuminosa:0  
Luminosa:0  
Otup:

SUB TOTAL

47.869

I.P.C.  
INTERES

0  
0

TOTAL \$

47.869

fgrose  
LIQUIDADOR

Tot.Redon:  
mcuevas

EMISOR

47.870

CONTRIBUYENTE



# FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

## CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

| Nº | DOCUMENTOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |   |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1  | Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028                                                                                                                                                                                                                                                                                | ✓ |
| 2  | Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)                                                                                                                                                                |   |
| 3  | Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII                                                                                                                                                                                                  | ✓ |
| 4  | Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.                                                                                                                                                                                                                     | ✓ |
| 5  | Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)                                                                                                                                                                                                |   |
| 6  | Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: <a href="http://www.registros19862.cl">www.registros19862.cl</a> )                                                                                                                                         |   |
| 7  | Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.                                                                                                                                                                                                                                                  |   |
| 8  | Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ✓ |
| 9  | Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.                                                                                                                                                                                                                                            |   |
| 10 | Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación                                                                                                                                                                                                                                                                             | ✓ |
| 11 | Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura) |   |
| 12 | Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.                                                                                                      |   |
| 13 | Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto                                                                                                                                                                                                                                                                                               |   |
| 14 | Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |
| 15 | Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto                                                                                                                                                                                                                                                        |   |
| 16 | Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas                                                                                                                                                                            |   |
| 17 | Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.                                                                                                                                                                                                                                                       |   |
| 18 | Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.                                                                                                                                                                                                                                                          |   |
| 19 | Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios                                                                                                                                                                                                                                                                |   |
| 20 | Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento                                                                                                                                                                                               |   |
| 21 | Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas                                                                                                                                                                                                                                                                    |   |
| 22 | Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.                                                                                                                                                                                                                                                                            |   |
| 23 | Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento                                                                                                                                                                                                                                                                  |   |
| 24 | Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.                                                                                                                                                           |   |

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.  
"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

RECIBIDA EL: 17-04-26  
OO.CC.

RECIBIDO  
17 ABR 2026  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
BFV AUDITOR

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
COORDINADOR



# FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

## FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

### 1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

|                                                         |                                           |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| Nombre de la Organización registrada por Registro Civil | CLUB ADULTO MAYOR LA UNION Y AMIGOS       |
| Unidad Vecinal N°                                       | 12                                        |
| Rut de la Organización                                  | 65.259.190-2 ✓                            |
| Número de la Personalidad Jurídica                      | 740                                       |
| Número de Cuenta Bancaria                               | 33961201581 ✓                             |
| Tipo de Cuenta                                          | CUENTA DE AHORRO A PLAZO c/BIRO DIFERIDO. |
| Banco                                                   | BANCO ESTADO.                             |
| Correo Electrónico                                      | RAQUEL2K19@gmail.com                      |

### 2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

#### PRESIDENTE (A)

|           |                           |
|-----------|---------------------------|
| Nombre    | RAQUEL LOPEZ ROJAS        |
| Rut       | 8.121.901-K ✓             |
| Dirección | RIO IGUAZU 1208 CONCHALI  |
| Teléfono  | 985931802                 |
| Firma     | <i>Raquel Lopez Rojas</i> |



#### SECRETARIO (A)

|           |                                |
|-----------|--------------------------------|
| Nombre    | ROSEDA MELLA MOLINA.           |
| Rut       | 5.881.648-5 ✓                  |
| Dirección | GENERAL GAMBINO #3639 CONCHALI |
| Teléfono  | 982958696                      |
| Firma     | <i>Rosenda Mella</i>           |

#### TESORERO (A)

|           |                           |
|-----------|---------------------------|
| Nombre    | ZOILA SANTANA CALDERON    |
| Rut       | 9.259.937-K ✓             |
| Dirección | RIO IGUAZU #1244 CONCHALI |
| Teléfono  | 974492726.                |
| Firma     | <i>Zoila Santana</i>      |

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

Página 2

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691921259

Código Verificación:  
efce526d5ad3



500691921259

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 16-04-2026

**DATOS PERSONA JURÍDICA**

INSCRIPCIÓN : N°202177 con fecha 16-04-1997.  
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR LA UNION Y AMIGOS  
DOMICILIO : JOSE MARIA CARO N°1260  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-04-1997  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2026, 11:20.

Exento de Pago

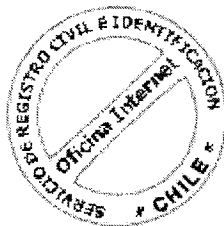
Impreso en:

REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



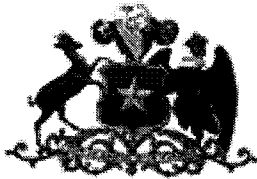
Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO: 500691937321

Código Verificación:  
d8f3f30e9f02



500691937321

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 16-04-2026

**DATOS PERSONA JURÍDICA**

INSCRIPCIÓN : N°131719 con fecha 19-07-2013.  
NOMBRE PJ : CLUB ADULTO MAYOR -LA UNIÓN Y AMIGOS- U.V N°12  
DOMICILIO : JOSE MARIA CARO N° 1260  
CONCHALÍ  
REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL  
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-04-1997  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000  
ESTADO PJ : VIGENTE

**DIRECTORIO**

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 23-09-2025  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

| CARGO      | NOMBRE                           | R.U.N.      |
|------------|----------------------------------|-------------|
| PRESIDENTE | RAQUEL DEL CARMEN LOPEZ ROJAS    | 8.121.901-K |
| SECRETARIO | ROSENDA DEL ROSARIO MELLA MOLINA | 5.881.648-5 |
| TESORERO   | ZOILA ROSA SANTANA CALDERON      | 9.259.937-K |

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 23-09-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2026, 12:07

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Víctor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)



SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

ROL UNICO TRIBUTARIO  
CLUB ADULTO MAYOR LA UNION Y AMIGOS



65.251.190-2

NUMERO

REPUBLICA DE CHILE





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691380421

Código Verificación:  
94fac7ccd13e



500691380421

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : RAQUEL DEL CARMEN LÓPEZ ROJAS

R.U.N. : 8.121.901-K Fecha nacimiento: 20 Febrero 1958

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

8121901-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

8121901-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 13 Abril 2026, 17:26.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691630470

Código Verificación:  
8e6fc6cfc236



500691630470

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

ROSENDA DEL ROSARIO MELLA MOLINA

R.U.N. :

5.881.648-5 Fecha nacimiento: 4 Septiembre 1944

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

5881648-5 SIN ANTECEDENTES<sup>ESPECIALES</sup>

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

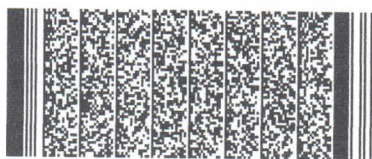
FINES

5881648-5 SIN ANOTACIONES<sup>ESPECIALES</sup>

FECHA EMISIÓN: 14 Abril 2026, 20:02.

Certificado Gratuito  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691640283

Código Verificación:  
d3128fc0de96



500691640283

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ZOILA ROSA SANTANA CALDERÓN

R.U.N. : 9.259.937-K Fecha nacimiento: 10 Junio 1957

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9259937-K SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9259937-K SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 14 Abril 2026, 21:22.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



# Certificado de inscripción

## Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB ADULTO MAYOR LA UNIÓN Y AMIGOS, RUT 65.251.190-2, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 23/06/2005, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

### Datos

|                                  |                                     |
|----------------------------------|-------------------------------------|
| Nombre del representante legal   | RAQUEL LOPEZ ROJAS                  |
| RUT del representante legal      | 8.121.901-K                         |
| Nombre de la institución         | CLUB ADULTO MAYOR LA UNIÓN Y AMIGOS |
| RUT de la institución            | 65.251.190-2                        |
| Fecha de emisión del certificado | 17/04/2026                          |



CONCHALI, 06 MAY 2026

**CERTIFICADO**  
**RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES**

Certifico que el Club Adulto Mayor "LA UNION Y AMIGOS", se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 37.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Abogado  
Secretario Municipal

DBF/sem.-



Voto 12/5/2021



BancoEstado

Folio N°

2954663

CUENTA DE AHORRO  
A PLAZO CON GIRO DIFERIDO  
En Pesos - No Reajustable

339 STGO. CONCHALI

HSALDIVI

Número de Cuenta 33981201581

CLUB ADULTO MAYOR LA UNION Y AMIGOS

Fecha de Apertura

24-May-2006

3916

Mes de Capitalización

Mayo



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por EXTRAVÍO

de la anterior folio N° 1442913

efectuado el 27-May-2017

en oficina

339 STGO.

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneros, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl), fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, solicitudes de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono, para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, llamando al 600 200 7000. Si no lo hace, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta sujeta a las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro emiten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

V° B° JEFE

Para más información la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.sbf.cl](http://www.sbf.cl)



|                                                                                                   |                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| FORMULARIO N°2<br>ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN                                      |                                                |
| NOMBRE DEL PROYECTO                                                                               |                                                |
| " CORAZONES CALIDOS PARA NUESTROS HOGARES Y FAMILIAS."                                            |                                                |
| LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO                                                                         |                                                |
| Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)                                 | SEDE SOCIAL U.V N°12<br><br>RIO PARANA # 3538. |
| ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)                                   |                                                |
| CULTURA                                                                                           |                                                |
| INCLUSIVIDAD SOCIAL                                                                               |                                                |
| DEPORTE                                                                                           |                                                |
| ADULTO MAYOR                                                                                      | X                                              |
| INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO                                                                    |                                                |
| OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO                                                                     |                                                |
| 1.- VALORAR EL TRABAJO DE NUESTRAS SOCIAS                                                         |                                                |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS                                                                             |                                                |
| 1.- DESARROLLAR PERSONALMENTE LA CONFECCIÓN DE CORTINAS Y LANAS PARA NUESTRAS SOCIAS.             |                                                |
| 2.- CONFECCIONAR CORTINAS Y TEJIDOS , QUE PODAMOS USAR EN NUESTROS HOGARES.                       |                                                |
| 3.- DESPUES DE TRABAJAR UNIDAS EN NUESTRAS CORTINAS Y TEJIDOS , PUEDAN LLEVARSELAS A SUS HOGARES. |                                                |



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

CONSISTE EN POSTULAR A ESTE PROYECTO PARA LA COMPRA DE GÜNERO Y LANA PARA LA CONFECCIÓN DE CORTINA Y ROPA.

SE REALIZARA PARA QUE NUESTRAS SOCIAS JOSEFAS CONFECCIONAR LAS CORTINAS Y ROPAS Y PODER DESARROLLAR NUESTRAS HABILIDADES Y CONOCIMIENTO EN COSTURAS Y TEJIDOS

ESTE PROYECTO BENEFICIARA A TODAS NUESTRAS QUERIDAS SOCIAS DEL CLUB ADULTO MAYOR LA UNION Y AMIGOS Y ENTORNO QUE NOS ROSEA 29 SOCIOS. Y DE MANERA INDIRECTA A 40 APROX.



# FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

| FACTIBILIDAD TÉCNICA                                   |                                       |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura |                                       |
| APROBADO                                               | RECHAZADO                             |
| FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE                  | FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE |



*\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

*"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"*

*“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”*

## FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

[illegible]

Página 7 | 18

*\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

*“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”*

## FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

### ITEM DE RECURSOS HUMANOS

| CANTIDAD | DETALLE             | MONTO \$ |
|----------|---------------------|----------|
|          |                     |          |
|          |                     |          |
|          |                     |          |
|          |                     |          |
|          | <b>SUBTOTAL (3)</b> | \$       |

**ITEM GASTOS DE MOVILIZACION, FLETE, DESPACHOS, TRASLADO DE PRODUCTOS**

| PRODUCTOS |              |          |
|-----------|--------------|----------|
| CANTIDAD  | DETALLE      | MONTO \$ |
|           |              |          |
|           |              |          |
|           |              |          |
|           |              |          |
|           | SUBTOTAL (4) |          |

|  |                                                |            |
|--|------------------------------------------------|------------|
|  | <b>TOTAL (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)</b> | 1,005,239. |
|--|------------------------------------------------|------------|

## RESUMEN COSTOS

|                                                                                |             |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO</b>                                           | 957.370 ✓   |
| <b>MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN<br/>(MINIMO 5%)</b>                      | 47.869. ✓   |
| <b>MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO<br/>(ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)</b> | 1.005.239 ✓ |





## COTIZACIÓN

Fecha: 16-4-26

### CORTINAJES Y TAPICES VERATEX LIMITADA

RUT: 76.260.870-7

Tienda de Géneros, Telas, Sedas, Tapicería, Alfombras, Cortinas, Sabanas, Cubre Camas, Confección e Instalación de Cortinajes, Hilos, Lanas y Similares.

Casa matriz: 21 de mayo 720, Santiago Centro - Teléfono: +56 2 2638 4997  
Sucursal: Alameda 1490, Santiago Centro - Celular: +56 9 7864 5711  
Sucursal: Irrazaval 1920, Ñuñoa - Celular: +56 9 7864 5590  
Sucursal: San Ignacio 14, Santiago Centro - Teléfono: +56 2 2671 2143  
Sucursal: San Ignacio 19, Santiago Centro - Teléfono: +56 2 2671 9354  
Sucursal: San Ignacio 22, Santiago Centro - Teléfono: +56 2 2672 4557

En Santiago, con fecha 16 4 26 tenemos el agrado de cotizar lo siguiente:

#### DATOS DEL CLIENTE

|           |                                    |              |                        |
|-----------|------------------------------------|--------------|------------------------|
| Señor(es) | Club adulto mayou la union y amigo | RUT          | 65251190-2             |
| Dirección | Rio Parana 3538 Conchali           | Ciudad       | santiago               |
| Teléfono  | 985931802                          | Email        | Pujadosusana@gmail.com |
| Vendedor  |                                    | Válida hasta | 30 día                 |

#### DETALLE

| Producto y/o Servicio | Cantidad | Valor Uni. NETO | Total NETO |
|-----------------------|----------|-----------------|------------|
| Brocato               | 100      | \$4,193         | \$419,327  |
|                       |          |                 | \$0        |
|                       |          |                 | \$0        |
|                       |          |                 | \$0        |
|                       |          |                 | \$0        |
|                       |          |                 | \$0        |
|                       |          |                 | \$0        |
|                       |          |                 | \$0        |
|                       |          |                 | \$0        |
|                       |          |                 | \$0        |
|                       |          |                 | \$0        |

#### OBSERVACIONES

CON IVA

|            |           |
|------------|-----------|
| TOTAL NETO | \$419,327 |
| 19% I.V.A. | \$79,672  |
| TOTAL      | \$498,999 |

CORTINAJES Y TAPICES  
VERATEX LTDA.  
76.260.870-7  
TELÉFONO: +56 9 7864 5711

Firma y timbre



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: CORTINAJES Y TAPICES VERATEX LIMITADA  
RUT Contribuyente: 76260870-7

Fecha de realización de la consulta: 17-04-2026 11:15:39

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 29-04-2005

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

| # | Actividades Económicas vigentes                                                           | Código | Categoría | Afecta IVA | Fecha      |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|------------|------------|
| 1 | FABRICACION DE ARTICULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR | 139200 | Primera   | Si         | 29-04-2005 |
| 2 | VENTA AL POR MENOR DE TELAS, LANAS, HILOS Y SIMILARES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS         | 475100 | Primera   | Si         | 29-04-2005 |
| 3 | COMPRA, VENTA Y ALQUILER (EXCEPTO AMOBLADOS) DE INMUEBLES                                 | 681012 | Primera   | Si         | 20-09-2016 |



Mostrando del 1 a 3 de 3 registros.



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: EL PALACIO DE LAS LANAS LIMITADA  
RUT Contribuyente: 85221600-K

Fecha de realización de la consulta: 17-04-2026 11:16:18

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) ? : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



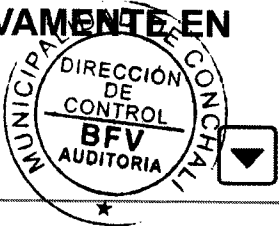
Buscar

| # | Actividades Económicas vigentes                                                                     | Código | Categoría | Afecta IVA | Fecha      |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|------------|------------|
| 1 | VENTA AL POR MENOR DE TELAS, LANAS, HILOS Y SIMILARES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS                   | 475100 | Primera   | Si         | 01-01-1993 |
| 2 | VENTA AL POR MENOR DE APARATOS ELECTRICOS, TEXTILES PARA EL HOGAR Y OTROS ENSERES DOMESTICOS N.C.P. | 475909 | Primera   | Si         | 18-06-2020 |

Mostrando del 1 a 2 de 2 registros.

Anterior 1 Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO





# FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

## FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO

|                         |                                                    |
|-------------------------|----------------------------------------------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO     | CORAZONES CALIDOS PARA NUESTROS HOGARES Y FAMILIAS |
| NOMBRE JUNTA DE VECINOS | CLUB ADULTO MAYOR LA UNION Y AMIGOS                |
| UV N°                   | 12                                                 |
| FECHA ASAMBLEA          | 03 MARZO 2026                                      |
| TIMBRE ORGANIZACIÓN     |                                                    |

Con un total de 29 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 03/03/26,  
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:

|                                                  |                      |                     |
|--------------------------------------------------|----------------------|---------------------|
| Corazones calido para nuestro Hogares y Familias |                      |                     |
| Raquel Lopez R.<br>8.121.901-H-<br>Rafaela?      | Rosenda Melta M Z S  |                     |
| FIRMA PRESIDENTE (A)                             | FIRMA SECRETARIO (A) | FIRMAR TESORERO (A) |

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FORMULARIO N°5  
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

| N° | NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A | RUT          | FIRMA             |
|----|---------------------------------------|--------------|-------------------|
| 1  | Raquel López Rojas                    | 8121901-K    | Raquel López      |
| 2  | Zola Rosa Santana Calderón            | 9-259.937-K  | Zola Rosa         |
| 3  | Rosendo Miella M.                     | 5-881.648-5  | Rosendo Miella    |
| 4  | Eliana Castro V.                      | 5-479.802-4  | Eliana Castro     |
| 5  | Leonora Aguirre V.                    | 5-087.989-5  | Leonora Aguirre   |
| 6  | Vernica Jorgado B.                    | 8-547.077-9  | Vernica Jorgado   |
| 7  | Jorge Santana C.                      | 5-229.600-5  | Jorge Santana     |
| 8  | Isaac Díaz L.                         | 7191-602-2   | Isaac Díaz        |
| 9  | Laura Acevedo C.                      | 6441032-K    | Laura Acevedo     |
| 10 | María Jiménez L.                      | 7-624.792-7  | María Jiménez     |
| 11 | Susana Pujado L.                      | 13-872.690-8 | Susana Pujado     |
| 12 | Amelia Villor R.                      | 17-319.930-9 | Amelia Villor     |
| 13 | Margarita Duezade L.                  | 10-899.447-9 | Margarita Duezade |
| 14 | Fátima Ortiz                          | 18-602.162-8 | Fátima Ortiz      |
| 15 | Soledad Ramírez R.                    | 6-281-428-4  | Soledad Ramírez   |
| 16 | Enrica Frever R.                      | 13-445.102-5 | Enrica Frever     |
| 17 | Margarita Venegas                     | 4-756.782-3  | Margarita Venegas |
| 18 | Rosa Bravena                          | 10-606.090-8 | Rosa Bravena      |
| 19 | Solange Zuñiga                        | 16-458.802-5 | Solange Zuñiga    |
| 20 | Daniela Villamoel P.                  | 2-66.829-1   | Daniela Villamoel |
| 21 | Gabriel Cerda                         | 27-446.409-4 | Gabriel Cerda     |
| 22 | Victor Villamoel S.                   | 13-565.986-4 | Victor Villamoel  |
| 23 | Ana Gutierrez M.                      | 13-608.280   | Ana Gutierrez     |
| 24 | Luis Gutierrez A.                     | 8-861.858-0  | Luis Gutierrez    |

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

## FIDOF 2026 - 2028

**FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES**

[illegible]

**\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.**

*“Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”*



# FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

## FORMULARIO N°6 ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO (SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA.....de.....de 2026

Yo,..... en representación de .....en mi cargo de ....., puedo certificar que la Organización, denominada ....., UV ..... del barrio....., en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace aproximadamente ....., dicho espacio se encuentra ubicado en .....de la comuna de Conchali, así mismo autorizamos a que la Organización postulante, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

### DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO.

-----

Nombre, Firma y Timbre

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





## FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

### FORMULARIO N°7 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha.....

Yo,.....con cédula de identidad N°.....y  
Presidente /a y representante legal de la Organización N°..... de  
nombre..... ubicada en el  
barrio....., emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto  
....., el cual se desarrollará y ejecutará en la sede ubicada  
en.....de la comuna de Conchalí, Santiago; en concordancia a las bases  
y proyecto financiado con el Fondo de Iniciativa de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de  
Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General de Urbanismo y  
Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las  
normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas estas estarán desarrolladas  
con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a  
través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.

-----  
Nombre, firma y Timbre





# FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

## FORMULARIO N°8

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 16 / ABRIL / 2026.

Yo, RAQUEL LOPEZ ROJAS con cédula de  
identidad N° 8.121.901-K con domicilio en  
RIO IBUARU #1208, comuna de  
CONCHALÍ en mi cargo de, PRESIDENTA de la Organización denominada:  
CLUB ADULTO MAYOR LA UNIÓN Y AMIGOS UV

N° 12, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de  
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –  
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona  
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

8.121.901-K

Firma y RUT



Página 14 | 18

\*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



# FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

## FORMULARIO N°8

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 16/ABRIL/2026

Yo, ROSENDA MELLA TOLINA con cédula de  
identidad N° 5.881.648-5 con domicilio en  
GENERAL GARCINO #3639, comuna de  
CONCHALÍ en mi cargo de, SECRETARIA de la Organización denominada:  
CLUB ADULTO MAYOR LA UNION Y AMIGOS UV

N° 12, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,  
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la  
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Rosenda Mella 5.881.648-5  
Firma y RUT





## FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

### FORMULARIO N°8

#### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 16/ ABRIL / 2026.

Yo, ZOILA SANTANA CALDERON con cédula de  
identidad N° 9.259.937-K con domicilio en  
RIO IBUAZU # 1244, comuna de  
CONCHALI en mi cargo de, TESORERA, de la Organización denominada:  
CLUB ADULTO MAYOR LA UNION Y AMIGOS UV  
N° 12, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,  
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la  
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

ZS

9.259.937-K

Firma y RUT





## FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

### FORMULARIO N°9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha. 17-10-26

Yo Raquel Lopez Rojas, cédula de identidad N° 8.121.901-K, con domicilio en Rio y Quaeze 1208- comuna de Conchali, en mi calidad de Presidente de la organización denominada Club Adulto Mayor de Union y Amigo, UV N° 12, declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto FIDOF 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos deberán ser debidamente registrados, catastrados en inventariados dentro de los bienes muebles de la respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,

 8.121.901-K.  
Firma y RUT



**X. TABLA DE PONDERACION**

|                                                     |                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                  |            |
|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN</b>        | Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.                                                                                                                | El proyecto se postula para su inicio entre los <b>diez (10) primeros</b> días hábiles del período de postulación.                                                                                                                               | <b>8%</b>  |
|                                                     |                                                                                                                                                                                                    | El proyecto se postula dentro de los <b>cinco (5) días de intermedio</b> del período de postulación.                                                                                                                                             | <b>5%</b>  |
|                                                     |                                                                                                                                                                                                    | El proyecto se postula los <b>últimos cinco (5) días hábiles</b> del período de postulación,                                                                                                                                                     | <b>2%</b>  |
| <b>PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO</b>                  | Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.                                                                            | Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.                                                                                                                  | <b>20%</b> |
|                                                     |                                                                                                                                                                                                    | Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.                                                                                | <b>10%</b> |
| <b>IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO</b> | Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta | El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados              | <b>30%</b> |
|                                                     |                                                                                                                                                                                                    | El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.                                                                                | <b>20%</b> |
| <b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS</b>      | Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.                                                                  | El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.             | <b>15%</b> |
|                                                     |                                                                                                                                                                                                    | El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF. | <b>8%</b>  |

|                                     |                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                     |     |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
|                                     |                                                                                                                                                                | El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF. | 2%  |
| CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS | Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.                                | El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.                                                                                                                                                                                          | 7%  |
|                                     |                                                                                                                                                                | Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.                                                                                                                                                |     |
|                                     |                                                                                                                                                                | El proyecto se rindió fuera de plazo                                                                                                                                                                                                                | 5%  |
| PATROCINIO VECINAL                  | A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización. | El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.                                                                                                           | 20% |
|                                     |                                                                                                                                                                | El proyecta cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.                                                                                                                 | 10% |
|                                     | TOTAL                                                                                                                                                          | PUNTAJE FINAL<br>(Puntaje máximo ponderado)                                                                                                                                                                                                         | 77  |